



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2956/2009.-

ZAPALLAR, 13 de Agosto del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 10 de Agosto de 2009, por la Presidenta del Baile Religioso Padre Hurtado.
- Registro N° 1356/2009, de fecha 11 de Agosto de 2009, autorización del señor Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **BAILE RELIGIOSO PADRE HURTADO**, Representado por su Presidenta doña Carmen Chacana, para realizar "**Procesión San Alberto Hurtado**", a realizarse el día 23 de Agosto de 2009, en la localidad de Asentamiento de Catapilco.
- 2° **AUTORIZASE** procesión en Horario de 15:00 a 18:00 horas.
- 3° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,




HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Archivo: Secretaria Municipal.

WPC / OTL / HMM / JBN / ffd.-
